



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 011 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 011/20/08/2026)

Resolución N° 015-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2026-2031”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017);

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2026, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/17/07/2026), por la cual se establece el Calendario Electoral para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 011-00-2026, Acta N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/12/08/2026), por la cual se aprueba la candidatura a Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 9280-00-2026, Acta N° 1398 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1398/20/08/2026), por la cual se designan los Representantes Titulares de los Estamentos Docente, Graduado y Estudiantil, con sus respectivos Suplentes, para integrar la Mesa Receptora de Votos, en el marco de las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031;

Que, de conformidad con los artículos 12, incisos b), e) y f), y 39 del Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, corresponde al Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) organizar, dirigir, realizar y fiscalizar las elecciones, elaborar el Calendario Electoral, confeccionar las actas y formularios necesarios para el desarrollo del acto electoral, así como dirigir el acto eleccionario;

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 3 de 9

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 011 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 011/20/08/2026)

Resolución N° 015-00-2026

Que, concluido el acto eleccionario y realizado el escrutinio correspondiente por la Mesa Receptora de Votos, se elevó al Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) el Acta de Escrutinio, de fecha 20 de agosto de 2026, correspondiente a la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para el período 2026-2031, en la que consta el resultado obtenido por la única candidata habilitada, Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Mag., con CIC N° 984.544, a los efectos de su consideración y aprobación;

Que, recibida y verificada el Acta de Escrutinio y la urna con los votos por el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), se procedió a la elaboración del Acta Final de Escrutinio, en la que consta como resultado la obtención de trece (13) votos por parte de la única candidata a Decano;

Que, examinada el Acta de Escrutinio y verificadas las actuaciones electorales realizadas, corresponde aprobar la misma y dejar constancia de los resultados obtenidos en los comicios correspondientes a la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para el período 2026-2031;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Acta de Escrutinio de la Mesa Receptora de Votos correspondiente a la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031, en la que consta el resultado obtenido por la única candidata habilitada:

Nombres y Apellidos	CIC N°
Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Mag.	984.544

Art. 2°.- ELEVAR la presente Resolución junto con el Acta Final de Escrutinio a la Señora Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para la aprobación respectiva.

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 4 de 9

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 011 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 011/20/08/2026)

Resolución N° 015-00-2026

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplidas las diligencias dispuestas, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO del TEI ad hoc



Prof. M.Sc. **MARIA LAURA CORREA QUEVEDO**
PRESIDENTA del TEI ad hoc

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"